



**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "PLAN ESTRATÉGICO HUELVA-ESTRATEGIA 2025", REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 15 de febrero de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

*"El Pleno ordinario de julio de 2015, aprobó por unanimidad la elaboración del Plan Estratégico de la ciudad de Huelva, un documento que tiene que sentar las bases de la Huelva del futuro y que marcará las líneas estratégicas fundamentales de las actuaciones municipales de los próximos años.*

*Los Planes Estratégicos constituyen una herramienta fundamental para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, debemos preparar a la ciudad de Huelva para abordar los siguientes retos a los que tendrá que hacer frente en un entorno cambiante y que van a exigir una gran capacidad de adaptación e innovación.*

*Este Plan Estratégico de la Ciudad de Huelva, debe contribuir en gran medida al diseño de la ciudad de los próximos años, que la lleve a*

*convertirse en la ciudad que todos sus ciudadanos desean. Para ello se han establecido cuales deben ser los elementos vertebradores que la guíen y orienten en ese recorrido, y que se materializan en sus distintos programas, proyectos y acciones.*

*Este documento es una clara apuesta por potenciar aquellos factores singulares y diferenciadores que puedan ser la clave del desarrollo económico futuro de la ciudad, sin olvidar la necesidad de que ese desarrollo se realice a través de una ciudad cohesionada y sin exclusiones sociales.*

*Su elaboración se ha realizado mediante un proceso participativo que ha recogido la opinión de ciudadanos y colectivos más representativos de la ciudad. Se han establecido siete mesas sectoriales: Urbanismo, Movilidad Sostenible e Infraestructuras; Medioambiente y Salud; Desarrollo y Bienestar Personal y Social; Deporte; Cultura; Economía y Emprendimiento; y Turismo.*

*La Universidad de Huelva ha aportado el rigor científico necesario para su elaboración y la metodología que requiere un trabajo de esta naturaleza. Este documento que hoy se presenta es fruto del trabajo de estos últimos meses, en los que se ha contado con la participación de instituciones, agentes y sectores con capacidad de decisión, expertos de los distintos ámbitos, así como la ciudadanía en general. Es de agradecer el esfuerzo y contribución de todos en el objetivo de conseguir esa Huelva que todos deseamos.*

*En el último trimestre de 2015 dió comienzo la realización del Plan Estratégico de la Ciudad de Huelva encargado por el Ayuntamiento de la ciudad a la Universidad de Huelva. Para ello, y tras la aprobación por unanimidad en el Pleno de la Corporación (27/07/2015) de este encargo, se firmó un convenio de colaboración entre ambas instituciones.*

*Este convenio, aprobado por Junta de Gobierno Local de 09/12/2015, preveía una provisión económica de 36.000 € más el IVA correspondiente, con la consideración de que ésta sería formalizada mediante contrato de servicios.*

*Posteriormente fue adjudicado el contrato menor de servicio de elaboración de la primera fase (Diagnóstico) del "Plan Estratégico, Huelva Estrategia 2025" a la Universidad de Huelva y notificado a la Universidad el 14 de diciembre de 2015. El importe considerado en este primer contrato fue de 18.000 € más su correspondiente IVA.*

*En cumplimiento del Convenio de Colaboración se formalizó el segundo contrato de servicios, para 2016, por 18.000 € más IVA, recogiendo la fase destinada a elaboración del Plan Estratégico, denominado "Huelva, Estrategia 2025". La Universidad de Huelva, por su parte, hizo entrega del documento el pasado mes de diciembre.*

*El estudio completo ha comprendido desde el diagnóstico, para el establecimiento de ejes estratégicos, objetivos y otros niveles de mayor concreción, hasta las líneas y programas del propio Plan. La metodología empleada ha considerado un proceso de concertación con agentes sociales y económicos de la ciudad, explicado y desarrollado en la metodología del Plan.*

*El estudio planteado en estas dos fases ha dado como resultado un documento de planificación estratégica para la ciudad que contempla un horizonte de ejecución hasta 2025.*

### PROPUESTA

*El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, insta al Pleno del Ayuntamiento a la recepción y aprobación del Plan Estratégico HUELVA ESTRATEGIA 2025 elaborado por la Universidad de Huelva".*

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejal de

MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).